



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 - 2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 093-2017-MDBSH/GM, remitido por la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, la cual solicita la aprobación del proyecto de la "Directiva Interna de Normas Para la Gestión de Procedimientos de Contratación en el Ámbito de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Nros. 28607 y 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos, la misma que de conformidad con el Artículo 3° literal d) es aplicable a los Gobiernos Locales;

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece las pautas y procedimiento a seguir para la elaboración y modificación del Plan Anual de Contrataciones de las entidades públicas, las mismas que han servido de base para la elaboración del proyecto de la Directiva de visto;

Que, mediante Informe N° 056-2017-MDBSH/GAFyR, remitida por la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, señalan que la propuesta de Directiva se ha desarrollado en atención a la recomendación de la Contraloría General de la República, propuesta que se encuentra sustentada y acorde con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
RUC N° 20142659299
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo-San Martín



SECRETARÍA
GENERAL

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2017-MDBSH-GAFYR, denominada "DIRECTIVA INTERNA DE NORMAS PARA LA GESTION DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL AMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO".

Gonzalo C. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 117

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, al Área de Servicios Generales y Logística, el cumplimiento de la presente Directiva, y al Órgano de Control Institucional cautelar su observancia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación, de la presente resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO CUARTO: LA PRESENTE Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Antonio Neira León
ALCALDE

LAMUNOSH
PROSO
AL
Cc
GM
GAFYR
INTERMUNOS
ARCHIVO